

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0102 DE 2023

“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

**LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, con Nit No. 860.013.570-3, mediante radicado No. 20194210027822 del 25 de enero de 2019, solicitó el registro para el funcionamiento del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM, localizado en el Club Campestre CAFAM, de la Calle 215 No. 45-45 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, con Nit No. 860.013.570-3, mediante radicado No. 201942100674282 del 19 de febrero de 2019 y correos electrónicos del 28 de marzo, 16 de abril y 24 de abril de 2019, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva y por efecto, mediante Resolución No. 078 del 3 de mayo de 2019, se registró con el número de identificación 102 de 2019, el Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM, localizado en el Club Campestre CAFAM, de la Calle 215 No. 45-45, de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”.*

Que por su parte, la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia” en el párrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, con Nit No. 860.013.570-3, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Continuación Resolución Número 0102 DE 2023 Página 2 de 8

“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, esta Dirección para la Gestión Policiva amparó, entre otros, el del Centro de Interactivo LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM con la prórroga automática del registro previo a través de las resoluciones números 64 del 3 de abril de 2020, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021, 044 del 15 de junio de 2021 y 0098 del 30 de septiembre de 2021 y 0127 del 31 de diciembre de 2021, por lo tanto dicho registro se mantuvo vigente.

Que la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, expidió la Resolución No. No. 0020 del 11 de febrero de 2022, con la que se amplió hasta el 28 de marzo de 2022, para los casos allí mencionados, entre ellos el del Centro Interactivo LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM, el plazo de la prórroga de los registros previos, para la puesta en marcha y funcionamiento otorgados a los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento en el Distrito Capital, que fue concedida por la Resolución No. 127 del 31 de diciembre de 2021, en tanto se demostraba la gestión adelantada ante esta Dirección o el IDIGER, para agotar los trámites necesarios para contar con sus renovaciones.

Que la resolución No. 0020 de 11 de febrero de 2022, fue notificada a los correos electrónicos de los empresarios en ella relacionados y publicada en el Registro Distrital número 7368 del 17 de febrero de 2022.

Que el parágrafo segundo del artículo 1 de la resolución 0020 del 11 de febrero de 2022, se dispuso que la falta de renovación de los registros antes del plazo señalado, conllevaría el efecto automático que ante la pérdida de vigencia de los mismos, la actividad en concreto relacionada con cada registro no podía seguir siendo desarrollada y por lo tanto, objeto de control policivo, por ejercicio de una actividad económica sin cumplimiento de los requisitos especiales dispuestos en la Ley para su operación.

Que con oficio radicado No. 2022421059112 del 28 de marzo de 2022, es decir, el mismo día de vencimiento del plazo concedido en la Resolución No. 0020 del 11 de febrero de 2022, el representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, solicitó ante esta Dirección la suspensión del Registro No. 102 del 2019, del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM, por las razones mencionadas en el documento, dando lugar a suspender el registro con la resolución No. 0048 del 4 de abril de 2022 y este acto notificado electrónicamente a CAFAM el día 6 de abril de 2022.

Continuación Resolución Número **- 0 1 0 2** DE 2023 Página 3 de 8

“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

Que luego de la solicitud de la suspensión del registro presentada el 28 de marzo de 2022, se recibe radicado No. 2022421105952 del 31 de marzo de 2022, con el que el representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, solicita a esta Dirección para la Gestión Políciva, la reactivación del registro del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM, , aportando algunos documentos con el fin de completar lo que se había requerido por esta Dirección para la Gestión Políciva con el oficio de radicado 202222127332901 del 22 de marzo de 2022.

Que teniendo en cuenta que la suspensión del registro contenida en la Resolución 0048 del 4 de abril de 2022, respondió a solicitud directa del representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, es decir que no se trata de un acto administrativo sancionatorio en sentido estricto sino meramente formal, se encontró procedente a acceder a reactivar el registro.

Que, en consecuencia, al tener en cuenta que mediante radicados Nos. 20224210678602 del 25 de febrero de 2022, 20224210911062 del 15 de marzo de 2022 y 20224211105952 del 31 de marzo de 2022, se acreditó el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y resolución 958 del 2020, procedió la renovación del registro 102 de 2019, para la continuación de la operación del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAFAM y por ello esta Dirección renovó el registro No. 102 de 2019, mediante la Resolución No. 052 del 8 de abril de 2021.

Que, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM con Nit No. 860.013.570-3, a través de correo electrónico de msalcedo@cafam.com.co; envía mensaje en el que solicita la corrección del año la Resolución No. 052 del 8 de abril de 2022, indicando que se encuentra en el sello de dicha fecha con el año 2021 y por ello, se procedió a expedir la Resolución No. 064 del 23 de mayo de 2022 corrigiendo el error en el año de expedición mencionado.

Que luego la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM con Nit No. 860.013.570-3, solicitó la renovación del registro No. 102 del 2019, del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM, mediante radicado No. 20234211375222 del 30 de marzo de 2023, sin que cumplieran con la totalidad de requisitos exigidos por la Ley 1225 de 2008, recibíéndose del representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM con Nit No. 860.013.570-3, mediante radicado No. 20234211422772 del 4 de abril de 2023, solicitud de suspensión del registro mencionado.

Que atendiendo la solicitud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM con Nit No.

Continuación Resolución Número **- 0 1 0 2** DE 2023 Página 4 de 8

“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

860.013.570-3, esta Dirección consideró procedente acceder a la petición, ante la manifestación de autonomía de la voluntad expresada por la misma persona jurídica a quien le afecta la decisión, aplicando los principios de economía y eficacia administrativa y por lo tanto se accedió a la suspensión del registro, mediante la Resolución No. 0058 de 5 de abril de 2023.

Que, pretendiendo la activación y renovación del registro, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM con Nit No. 860.013.570-3, mediante radicados No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023, 20234212344692 y 20234212346852 del 09 de junio de 2023, aportó los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación legal emitido por el Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar el 2 de mayo de 2023 en la cual indica en la constitución y objeto que “LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2731 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN”. Incluido en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.
2. Copia de certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50N-144175 del inmueble ubicado en la Calle 215 No. 45-45 donde consta la propiedad del mismo de la CAFAM según la anotación 7 conforme escritura de compraventa 101 del 24 de febrero de 1981 de la Notaría 54 de Bogotá. Aportada desde que se expidió el registro 102 de 2019 con el radicado 201942100674282 de 19 de febrero de 2019 y ratificada la propiedad conforme a lo manifestado por CAFAM en el escrito de radicado 20224210911062 del 15 de marzo de 2022.
3. Copia del certificado expedido el 16 de mayo de 2023 por seguros Chubb Seguros Colombia S.A., a través del cual indica que: “(...) nuestro asegurado CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM identificado con NIT 860.013.570-3 tiene contratada la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 60312 bajo las siguientes condiciones: CAFAM, Licco Campestre Cafam, Fundación Universitaria CAFAM, Educación Contratada, Educación Continuada, Centro de Educación para el trabajo, Jardines Infantiles, Servicio de alimentación, Teatro Galería Cafam de Bellas Artes, Centro Comercial Floresta, Vivienda, Crédito y Seguros y Fundación Universitaria Cafam y Expreso Viajes y Turismo”. También identifica que la póliza cuenta con una vigencia del 15 de abril de 2023 hasta el 15 de abril de 2024 y en nota aclaratoria refiere: “Dejamos constancia que la presente póliza en lo que corresponde a la responsabilidad Civil Extracontractual cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la ley 1225”. Disponible en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.

Continuación Resolución Número **- 0 1 0 2** DE 2023 Página 5 de 8

“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

4. Copia del certificado expedido el 17 de mayo de 2023 por Chubb Seguros Colombia S.A, a través del cual indica que: “(...) nuestro asegurado CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM identificado con NIT 860.013.570-3 tiene contratada la póliza de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL N° 58711 bajo las siguientes condiciones: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y/O COMO SUS DERECHOS E INTERESES APAREZCAN (sic) (...)”. Asimismo, en nota aclaratoria, deja consignado que: “(...) el CENTRO INTERACTIVO LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM EDUCATION se encuentra amparado, adicionalmente la presente póliza incluye la cobertura de rotura de maquinaria”. Anexo en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.
5. Fichas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el Centro Interactivo denominado “LEGO EDUCATIONS CLUB CAMPESTRE CAFAM”. Incluido en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.
6. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el Centro Interactivo denominado “LEGO EDUCATIONS CLUB CAMPESTRE CAFAM”. Disponible en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.
7. Certificado expedido el 6 de enero de 2023 por EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S, a través del cual de ja consignado que: “(...) CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, Identificado con el NIT 860.013.570- 3 se encuentra afiliado a nuestros servicios médicos de ÁREA PROTEGIDA con contrato No. 3501377 vigente del 01/01/2023 al 31/12/2023.” Incluido en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.
8. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-0077-23, generado con el radicado No. 2023EE601 con fecha de 19 de enero de 2023, con vigencia de un (1) año. Incluido en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.
9. Plan de Emergencias y Contingencias del centro Interactivo denominado “LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM” Disponible en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.
10. Copia del certificado expedido el 7 de junio de 2023 por Ricardo Andrés Urrutia García, en calidad de Represente legal del Club Campestre CAFAM, a través del cual indica que: “(...) se hicieron las pruebas previas para el funcionamiento y puesta en marcha a los dispositivos que operan en el Centro de entretenimiento Lego Education ubicado en el Clube Campestre Cafam”. Aportado con el radicado 20234212344692 del 09 de junio de 2023.
11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2022-7926, con fecha de visita del 25 de julio de 2022 y fecha de vencimiento del 24 de julio de 2023. Disponible en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023.

“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

Que, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la activación y renovación del registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y, por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACTIVAR y RENOVAR, el registro con número de identificación 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM, que opera en el Club Campestre CAFAM, de la Calle 215 No. 45-45 de la ciudad de Bogotá, D.C, a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM; de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2: INFORMAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, con Nit No. 860.013.570-3 que esta renovación tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con lo que dispone el parágrafo segundo del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

PARÁGRAFO. La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la autorización del presente acto administrativo.

ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Sala cuentos de fantasías	1	16	16
Sala piscina creativa	1	7	7
Sala café	1	16	16
Sala construye tu ciudad	1	2	2
Sala carros y aviones	1	2	2
Sala carros y aviones	1	15	15
Mi primer robot	1	16	16
Sala de inspiración	1	8	8
Área social (centro de lego)	1	43	43

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	9	125	118
CAPACIDAD TOTAL	125		

Fuente: Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-0077-23, generado con el radicado No. 2023EE601 con fecha de 19 de enero de 2023. Incluido en radicado No. 20234212136002 del 24 de mayo de 2023

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes

Continuación Resolución Número 0102 DE 2023 Página 8 de 8

“Por la cual se activa y renueva el registro No. 102 de 2019 del Centro Interactivo denominado LEGO EDUCATION CLUB CAMPESTRE CAFAM a cargo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM”.

ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Suba, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al empresario o quien esté autorizado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM con Nit No. 860.013.570-3, a través del correo electrónico ccfcfam@ssf.gov.co (registrado en el certificado de Superintendencia de subsidio familiar); así como al correo de jearango@cafam.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 26 JUN 2023



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo

Revisó: Liliana Mayorga Llanos- PE 222.24 JACD-DGP.
William Gómez Muñoz – Abogado – DGP.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.